



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE  
SALAMA DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.**

**HACE CONSTAR**

Que la Municipalidad de Salamá en su carácter de Institución Pública Nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).

En caso de las Entidades Públicas o Privadas de carácter Internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la Información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionados únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Jorge Mario Córdón Ventura  
Secretario Municipal



7956-3100



atencionmunisalama@gmail.com  
www.munisalama.gob.gt

*¡Estamos para servirle!*

